

RAD: 11001310300420220061

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., OCHO (8) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En la demanda aquí incoada contra María Zaysa Anzola Gaona se indicó como dirección de notificación de la accionada la AK 70 N° 71-59 Lote 15 de la Manzana B de la urbanización "Polo Blanco" y como se observa en este asunto el trámite de notificación surtido lo fue en la Calle 71 A N° 70-17 principal, la cual no es la correcta y por ello no se puede tener como surtido en debida forma y por ende no procede el emplazamiento.

En consecuencia, practíquese la notificación a la accionada en la dirección correcta indicada en la demanda

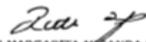
Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <u>56</u> Hoy: 9 de Junio de 2023.</p> <p> RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria</p>
--